

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 02/02/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Oficina del Sistema Integrado de Gestión
Responsable del área solicitante:	Juan Carlos Guzmán Castro
Correo Electrónico Institucional:	juanguzman@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba establece perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, la mejora continua y la consolidación de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional. En concordancia con lo anterior, la contratación del servicio de plataforma tecnológica en modalidad SaaS para el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad educativa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, al facilitar la gestión integral de la información, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la toma de decisiones basada en evidencias, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGEC).

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, como ente estatal universitario del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966 y vinculado al Ministerio de Educación Nacional, tiene dentro de sus propósitos misionales el fortalecimiento permanente de la calidad educativa, el mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos, y el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la normatividad vigente del sector educación superior.

En desarrollo de estos propósitos, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad constituye un componente fundamental para la gestión institucional, al permitir la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos, así como la formulación y monitoreo de los planes de mejoramiento derivados de dichos procesos.

No obstante, la complejidad y el volumen de información que demandan los procesos de aseguramiento de la calidad hacen necesario contar con herramientas tecnológicas especializadas que permitan la sistematización, integración y análisis oportuno de la información, garantizando la trazabilidad de las evidencias, la articulación con los sistemas de información institucionales y el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en datos.

En este sentido, se hace necesaria la contratación del servicio de suscripción, implementación, parametrización y acompañamiento de una plataforma tecnológica en modalidad SaaS, orientada al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad educativa institucional y de programas académicos de la Universidad de Córdoba, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos del sistema interno de aseguramiento de la calidad, al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGEC) y al cumplimiento de la normatividad vigente del sector educación superior.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, y el modificadorio del acuerdo 027 de 2024, se podrá contratar directamente; para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, no obstante, teniendo en cuenta que a la fecha del presente estudio nos encontramos en Ley de Garantías Electorales, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar a través de invitación pública, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Oficina del Sistema Integrado de Gestión se adelanten las actividades de implementación, parametrización, acompañamiento y uso de una plataforma tecnológica en modalidad SaaS, que permita fortalecer la gestión del sistema interno de aseguramiento de la calidad, la articulación de los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos, así como el seguimiento sistemático a los planes de mejoramiento, cumpliendo con los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la normatividad vigente del sector educación superior y los objetivos estratégicos institucionales proyectados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratar la suscripción, implementación, parametrización y acompañamiento de una plataforma tecnológica en modalidad SaaS, orientada al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad educativa institucional y de programas académicos de la Universidad de Córdoba, conforme a los lineamientos del sistema interno de aseguramiento de la calidad y la normatividad vigente del sector educación superior.

A continuación, se presentan los elementos y especificaciones que forman parte del objeto contratado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Adquisición de plataforma tecnológica en modalidad SaaS para el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad educativa institucional y de programas académicos, incluyendo acceso, licenciamiento, actualizaciones y soporte durante la vigencia del contrato.	adquisición	1
2	Implementación, parametrización y personalización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con los lineamientos del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Córdoba.	Servicio	1
3	Acompañamiento técnico y funcional durante la ejecución del contrato, orientado al uso, apropiación y operación de la plataforma por parte de los equipos institucionales.	Servicio	1

Viabilidad técnica: La solución es técnicamente viable para la Universidad, dado que: Opera 100% en modalidad SaaS y no requiere infraestructura local adicional. Es compatible con la infraestructura tecnológica actual (acceso web, ambientes de pruebas y producción). Ofrece funcionalidades alineadas con los procesos de autoevaluación, registro calificado y seguimiento al plan de mejoramiento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Riesgos y vacíos identificados, Aunque viable, presenta elementos que requieren aclaración previa:

- Copias de seguridad semanales podrían no ser suficientes para procesos críticos.
- Costos adicionales posibles por “Gaps o Deltas” no incluidos en la suscripción.

Recomendaciones para continuar Para garantizar la adopción y reducir riesgos tecnológicos y operativos, se recomienda solicitar al proveedor: Documento de requerimientos acorde al proceso de la universidad, documento técnico de seguridad, protección de datos y certificaciones aplicables.

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable deberá marcar con una ‘X’ aquellos que apliquen al objeto del contrato:

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 6

Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.	Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.	Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

el plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes para la activacion y la implementacion y parametrizacion sera de doce (12) meses.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el lugar de desarrollo de Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 238.693.200)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó varias cotizaciones con empresas dedicadas a este sector, teniendo en cuenta la naturaleza técnica del servicio requerido, la especificidad de la plataforma tecnológica ofertada y su carácter particular en el mercado. En consecuencia, obtuvimos una sola propuesta que cumpliera con todos los requerimientos técnicos de la solución deseada, el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 238.693.200), conforme a la cotización recibida, la cual se constituye en soporte para la determinación del presupuesto del proceso.

A continuación, se determina el valor de la cotización.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN
1	Adquisición de suscripción a plataforma tecnológica en modalidad SaaS, para el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad Educativa Institucional y de programas académicos, incluyendo acceso, licenciamiento, actualizaciones y soporte durante la vigencia del contrato.	1	\$ 186.000.000
2	Implementación, parametrización y personalización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con los lineamientos del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Córdoba.	1	\$ 52.693.200

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 6

3	Acompañamiento técnico y funcional durante la ejecución del contrato, orientado al uso, apropiación y operación de la plataforma por parte de los equipos institucionales.	1	
TOTAL			\$ 238.693.200

NOTA: La solución debe incluir los servicios de licenciamiento, implementación y puesta en marcha

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina del Sistema Integrado de Gestión. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP.
- Propuesta Económica.

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina del Sistema Integrado de Gestión	Juan Carlos Guzmán Castro	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>